

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED PROT 2021-00268.

Como al revisar el expediente contentivo de la medida de protección de la referencia, se evidencia que la providencia que menciona la Comisaría 16 de Familia Puente Aranda en comunicación del 26 de abril de 2020 y que según ellos es objeto de consulta, esto es, la del 24 de febrero de 2021, no obra en el expediente; se ordena la devolución inmediata del expediente a dicha Comisaría, a fin de que se sirva aclarar cuál es la providencia que debe ser consultada y se precise cuántos incidentes de incumplimiento se han presentado, y si son varios, se, ordene el expediente en debida forma a fin de evitar confusiones. *Comuníquese por el medio más expedito.*

CÚMPLASE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a401c5de979e1ff4ffc604efc1239b6a3476c2b16cc411b1bdb0d7d4c96fd9af
Documento generado en 29/04/2021 11:24:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**